



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR
CÉSAR AUGUSTO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ CONTRA
BIOMEDICAL IPS S.A.S. RADICACIÓN No.2020-00036-00.-**

Conforme a lo solicitado, se acepta la renuncia presentada por la abogada HELEN JULIETTE ÑUSTES MORALES como apoderado judicial del demandante.

Se advierte a la parte demandante que deberá constituir nuevo apoderado para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3b1b0d45a353dd0537b02b356005752ce73edc82c53da79fc9621510eb
46e041**

Documento generado en 03/11/2021 05:27:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>